

CIRCULAR DGGTH N° 07/16

La Dirección General de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Educación y Cultura, saluda cordialmente a los Señores Viceministros, Secretario General, Directores Generales, Directores de Niveles, Jefes de Departamentos, y Educadores Escalafonados del MEC, y al mismo tiempo comunican que se establece el periodo de inscripción para el Escalafón del Educador del presente año, desde el día 16 de marzo hasta el 15 de junio de 2016.

Podrán inscribirse **por primera vez**: los educadores con matrícula profesional **con título habilitante** y con antigüedad docente de 4 (cuatro) o más años de servicios.

Reinscripción: los educadores escalafonados con derecho a reinscripción en el **2016** para calificación en el periodo 2017, que hayan transcurrido 4 (cuatro) o más años de la última calificación, según Resolución.

Conforme a lo aprobado por la Comisión de Calificación del Escalafón del Educador en su sesión de fecha 14 de marzo de 2016 (Acta N° 02/03/2016), los interesados deberán realizar la solicitud de inscripción al Escalafón Docente del año 2016 vía Web a través del Sistema Integrado de Gestión del MEC (**SIGMEC**) habilitado para el efecto, conforme al inicio del año escolar.

Para el uso del sistema el interesado debe contar con cuenta de acceso (usuario y contraseña) e ingresar al siguiente sitio: **www.mec.gov.py** vínculo SIGMEC y luego del acceso al módulo "Mi Cuenta". Primeramente debe realizar en el sistema la **Actualización Documental**, posteriormente la **Solicitud de Inscripción** al Escalafón Docente, por último emitir la **Constancia de Inscripción** y el resumen de **Documentos Registrados**. Si el educador ya posee información actualizada registrada y confirmada en el SIGMEC, solo deberá realizar la inscripción.

El interesado debe entregar en una carpeta los documentos que sirvan para la calificación de reinscripción o documentos que avalen su primera calificación, **originales o copias autenticadas** por Escribanía y/o Juzgado de Paz, la **Constancia de Inscripción**, y el resumen de **Documentos Registrados**, en las Coordinaciones Departamentales de Supervisiones Educativas más próxima a su área de trabajo, los cuales deben ser confirmadas por las

Unidades de Certificación Documental siguiendo el procedimiento habilitado para la certificación documental; para el efecto se autoriza a las Coordinaciones Departamentales de Supervisiones Educativas a recepcionar a través de sus Unidades de Certificación Documental, las documentaciones referentes a las solicitudes de Inscripción al Escalafón Docente del año 2016, quienes proveerán de las constancias de recepción pertinente.

Concluido el proceso de confirmación documental las Coordinaciones Departamentales de Supervisiones Educativas deberán remitir a la Dirección General de Gestión del Talento Humano conforme a cronograma la siguiente documentación:

- 1) **Formulario Nómina de Solicitudes recepcionadas.**
- 2) **Constancia de Inscripción de los solicitantes.**
- 3) **Resumen de Documentos Registrados** confirmados por las Unidades de Certificación Documental; todos en biblioratos para su mejor manejo.

Información referente al proceso de Inscripción al Escalafón del Educador estará publicado en el sitio oficial de la institución www.mec.gov.py (sección educador)" y la página Web de la Dirección General de Gestión del Talento Humano www.mec.gov.py/talento, así como los instructivos para uso del sistema e indicadores que deben ser tenidos en cuenta para los documentos de méritos; para consultas vía telefónica estarán habilitadas las siguientes líneas: 021 - 204 - 293 y 0972- 494 - 407.

Se adjunta cronograma de recepción de documentaciones en la Dirección General de Gestión del Talento Humano y modelo de Formulario "Nomina de solicitudes recepcionadas".

Asunción, 16 de marzo de 2016.



Mg. CARMEN GONZÁLEZ DE RÍOS

Directora General

Dirección General de Gestión del Talento Humano